

Conocimiento del entorno social, comunitario y de vida de la persona

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DE LA BUENA PRÁCTICA

Ofrecer el apoyo que la persona necesita para garantizar su protección y bienestar, promoviendo su autonomía y respetando su voluntad, parte de la valoración objetiva de los factores que influyen en su desenvolvimiento diario

La provisión de apoyos encomendada a la AMAPAD exige que se mantenga un contacto personal con las personas con discapacidad objeto de las medidas de apoyo asiduo y planificado, dirigido a valorar:

- su situación de partida y circunstancias de vida
- el grado en el que la adopción de medidas ha afectado a la persona
- la idoneidad de los apoyos proporcionados para su protección y bienestar

A este fin, los/as profesionales de AMAPAD serán diligentes en la toma de contacto con la población beneficiaria de medidas de apoyo, y procurarán diversificar los escenarios de intervención (entrevistas personales en despacho, teléfono, mensajes, visita a domicilio) para lograr un conocimiento amplio de la capacidad funcional de la persona en diferentes facetas de su vida, gracias al que poder valorar la factibilidad de las medidas establecidas o su revisión.

Por otro lado, el entorno institucional en el que se inserta la persona exige la colaboración entre los diferentes servicios y recursos que intervienen en el caso para la eficacia del diseño e implementación operativa de los apoyos.

Se llevará un proceso de evaluación exhaustivo y continuo de la persona y de su relación con el medio en el que vive, en base al que priorizar los ejes que pivotarán la intervención y la graduación de los apoyos que precise.

PREMISAS



Respeto a la voluntad de la persona durante todo el proceso de acompañamiento, en especial en cuanto a la concesión de permisos para realizar consultas a otros recursos y/o familiares



Mantener contacto habitual por vía presencial (visita domiciliaria o entrevista) y/o telefónica



Rigurosidad en el registro de cuantas interacciones se mantengan tanto con la persona provista de apoyos como con sus familiares y recursos de referencia



Reflejo de las preferencias y voluntad que manifieste la persona relacionada con el alcance de las medidas de apoyo y los procesos de tomade decisiones

2. BUENAS PRÁCTICAS: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL Y DE VIDA

La autonomía funcional de la persona con discapacidad viene determinada por la situación presentada y la capacidad de respuesta con la que cuenta (dada por la misma persona o por los apoyos de los que disponga) en relación a las exigencias del contexto en el que se desenvuelve.

En este sentido, se debe partir de la valoración de la situación contextualizada en diferentes ámbitos generales y, de forma específica, en las diferentes esferas que entran en juego para la valoración de necesidad de apoyos

2.1. BUENAS PRÁCTICAS EN ACCESIBILIDAD COGNITIVA

ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA

Datos obtenidos por profesionales de **AMAPAD** en contacto directo con la persona. Abarcan diferentes ámbitos, recogidos en **HISTORIA SOCIAL**:

- 2.1. Composición familiar- relacional: identificación de red familiar y relacional, personas con las que convive, tipo de familia, sustentador principal
- 2.2. Vivienda. Régimen de tenencia (alquiler, propiedad, cesión), posibilidad de mantenimiento en domicilio, institucionalización, ...
- 2.3. Económico: procedencia de ingresos, cuantía,
- 2.4. Laboral: desempleo (tiempo de desvinculación del mercado laboral), inserción en mercado protegido/normalizado
- 2.5. Salud: acceso a sistema sanitario, patología sanitaria, reconocimiento de discapacidad/dependencia
- 2.6. Comunitario. Participación en red comunitaria

EVALUACIÓN FUNCIONAL - NECESIDAD DE APOYOS

Se estandarizará la recogida de información específica relativa a diferentes dominios/campos de competencias para el desenvolvimiento social y cotidiano.

La recogida unificada de estos datos se realizará a lo largo de las diferentes fases del proceso de acompañamiento, y su baremación estará directamente alineada con la necesidad de apoyos, de manera que la ausencia de puntuación en algún campo o un resultado deficiente indicará la necesidad de implementar acciones de compensación de la capacidad.

Las valoraciones se irán nutriendo progresivamente conforme se ahonde en el conocimiento de la persona o se vean modificadas sus circunstancias iniciales, quedando reflejada la evolución sufrida en los diferentes ámbitos.

Esta metodología, por un lado, facilita la elaboración de informes de provisión de apoyos preceptivos, y por otro, sirve de instrumento para el control del proceso de intervención de acuerdo a los estándares de calidad que la agencia defina.

Se tipificarán parámetros para la medición de diferentes dominios/capacidades:

- Práctico: autogestión en la cobertura de necesidades básicas propias, movilización
- Instrumental
- Interacción social: adaptación al entorno social, laboral y convivencial, competencias académicas y laborales
- Económicas: administración de recursos económicos propios, capacidad contractual o
- Ocio: participación en actividades de ocio, inserción en recursos comunitarios
- Salud: percepción de su propia salud, grado de conocimiento y conciencia acerca de los diagnósticos clínicos presentados, comportamiento respecto a sus problemas de salud y su propia seguridad.
- Competencias cognitivas (lenguaje, memoria, análisis...)
- Conceptual/dinamismos vitales: autoconcepto, motivación, actitud frente a la asunción de responsabilidad
- Interacción social: relación con red relacional
- Conductual: grado de adaptabilidad de las conductas, identificación de riesgos

EVALUACIÓN DE SITUACIÓN RESPECTO AL MANTENIMIENTO Y/O MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA

- Bienestar material. Proporción de ingresos respecto a gastos, gestión económica
- Estado emocional. Percepción del/la profesional y subjetiva de la persona.
- Relaciones interpersonales. Existencia de conflictos con red familiar o relación, aislamiento social.
- Grado de autonomía en el desarrollo de las actividades de la vida diaria

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE REALIZA LA PERSONA

Motivación. Satisfacción sentida respecto a la consecución de logros vitales. Expectativas

3. BUENAS PRÁCTICAS: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL Y DE VIDA MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN DE TÉCNICAS Y ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN

El conocimiento del entorno en el que se inserta la persona se obtiene a lo largo del proceso del itinerario de acompañamiento social y provisión de medidas, siendo conveniente la diversificación de los escenarios en los que se lleva a cabo la valoración de la situación y la intervención. Aunque la base de las entrevistas realizadas se estructure de manera similar, al margen del medio en el que se desarrollen, la combinación de las diferentes técnicas arrojará una visión más global y completa de la situación.

- La **ENTREVISTA EN DESPACHO** revierte un carácter formal, estando predefinidos los roles del marco de interacción. Se presupone el acatamiento de normas de comportamiento, siendo un espacio seguro para el profesional al tener posibilidad de control de situaciones imprevistas.
- La **VISITA DOMICILIARIA EN EL CONTEXTO RESIDENCIAL** de la persona con discapacidad sujeta a medidas permite completar la información obtenida en otros encuentros y comprobar el grado de ajuste respecto a la realidad de la situación referida por la persona previamente.

Sirve a los/as profesionales para:

- Comprobar condiciones de habitabilidad, equipamientos, adecuación de los espacios
- Hábitos higiénico-sanitarios y de alimentación
- Desenvolvimiento de la persona en la ejecución de tareas domésticas (limpieza, orden...)
- Analizar cómo se desenvuelve la persona en la relación con su hábitat y red relacional inmediata
- Identificar dinámicas familiares mantenidas en la convivencia y su influencia en relación al proceso de provisión de apoyos. Asignación de roles
- Detección de posibles aspectos clave que se hubieran pasado por alto en otra modalidad de encuentro.

PROCEDIMIENTO

PLANIFICACIÓN DE LA VISITA

Preparación de contenidos según se trate de una primera valoración o de continuidad del seguimiento.

Anticipar el material de soporte adaptado requerido atendiendo al asesoramiento que se haya previsto ofrecer.

AVISO PREVIO a la visita

A pesar de haber concertado con antelación visita en función de disponibilidad, conviene hacer un recordatorio el día previo de la cita. En cada caso se valorará la frecuencia que exigen las circunstancias y nunca se forzará un encuentro en el domicilio de la persona sin haberla avisado previamente.

Es aconsejable **EVALUAR CON ANTELACIÓN EL RIESGO** que puede suponer al/ la profesional la realización de visita a domicilio, siendo preferible realizar visitas por parejas de profesionales



La periodicidad de los encuentros estará directamente relacionada con la intensidad de las medias de apoyo estipuladas judicialmente, con el número de conductas de riesgo protagonizadas por la persona y por las vulnerabilidades detectadas a lo largo del proceso de intervención.

AMAPAD debe establecer una baremación en función del ratio de atención profesional/persona beneficiaria, en base a la que incremente porcentualmente la frecuencia de los encuentros. Se establece un mínimo de un encuentro mensual presencial entre el/la profesional de referencia y la persona, siendo preferible la alternancia de la entrevista en **AMAPAD** y en domicilio.

Semanalmente se mantendrá contacto con la persona beneficiaria de medidas de apoyo para el seguimiento de la intervención y prevención de situaciones de riesgo por vía presencial, domiciliaria y/o telefónica o videollamada, siendo preferible la segunda dentro de las dos últimas opciones.

Resulta indispensable para conocer el funcionamiento de la persona en otros entornos de intervención mantener **COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD** (recurso residencial, centro de empleo...) que presten servicios a la persona atendida en **AMAPAD**. La frecuencia se acordará según necesidad del caso.



Se contemplará la posibilidad de que profesionales de la AMAPAD realicen visitas in situ a los centros

EI CONTACTO CON FAMILIARES sólo podrá efectuarse previo consentimiento de la persona objeto de medidas atendida por **AMAPAD**. Con anterioridad a la comunicación, se habrá de asegurar que se dispone de autorización y que esta ha sido rubricada por medio que sirva de evidencia fehaciente, incluso cuando la necesidad de comunicación proceda directamente del familiar en primer término.



A nivel tecnológico, se debe habilitar marca visible en expediente digital que alerte de las situaciones en las que la persona con discapacidad no ha otorgado consentimiento para la toma de contacto. Se habrá de notificar al Departamento Jurídico cualquier duda que surja, o a responsable de tratamiento de datos personales en caso de incidencia o detección de brecha en la custodia

4. BUENAS PRÁCTICAS: ENTORNO COMUNITARIO

La vivencia de la pérdida de capacidad funcional y/o cognitiva predispone en ocasiones a la limitación de la red relacional de las personas, al debilitamiento de los lazos sociales y/o a situaciones de aislamiento. La pérdida de la autonomía para la movilización sin apoyos, el deterioro del estado emocional que desencadenan las situaciones de discapacidad adquirida en muchas de las ocasiones, la falta de hábitos en el disfrute del ocio y tiempo libre, el desconocimiento de los recursos del entorno... todos ellos son factores que alejan a algunas de las personas con discapacidad de su participación activa en este ámbito.

Por este motivo, es un asunto de primer orden para la **AMAPAD** que la intervención con personas con discapacidad se oriente a la promoción de su participación en recursos del entorno comunitario, tanto de carácter generalista como destinados a la atención específica del colectivo.



Se ha de integrar dentro de los objetivos del Programa de Intervención Individualizado el acercamiento a los recursos de la red comunitaria, fomentando la participación de las personas beneficiarias



Se mantendrá actualizado listado de actividades desarrolladas por coordinadoras de ocio y tiempo libre de zona, y se promoverán alianzas con entidades representativas en la materia